



INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 679

G5 BH5 ; CZ&, 'XY'5 Vf] 'XY'8&8\$

J-GHCG.

La Ley N° 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional, Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Estado; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Decreto Exento N° 10 del 06/01/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales; Informes Sociales; Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°; Resolución Exenta N° 7.506 del 15 de diciembre de 2016 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI, y Resolución N° 7 de 2019, que establece nuevas normas de exención del trámite de toma de razón, de Contraloría General de la República.

7CBG-89F5B8C.

1° El acto de aprobación técnica de casos en el que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con la situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.
2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega

F9GI 9@C.

APRÚEBESE, ayuda social en favor de señor (a) CLAUDIO YAZIEL HERRERA PARRA, cédula nacional de identidad número [REDACTED].
IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el número anterior con cargo a los recursos ORASMI.
ENTRÉGUENSE, la ayuda aprobada y autorizada en el número anterior, suscribiendo para ello el "Recibo Conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



[Signature] @
Intendente Región Metropolitana



GJBE DEGE

Código Verificación: [REDACTED] TIĞİHàG&KK

OEÜDÜÖŠDq !

-8'8C7'.%8)&(\$

Distribución:

- FE Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
- GE Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
- HE Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
- IE Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
- ÍE Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Adquisiciones

